



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Comunica al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado la pronta sanción del proyecto del Senado de la Nación sobre "Protección del Medio Ambiente", que ya tiene dictámen de las Comisiones de Legislación General y de Ecología y media sanción del Senado, del 25 de agosto de 1993.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo , a la Presidencia del Parlamento Patagónico y a las Legislaturas Provinciales del país.

Artículo 3°.- De forma.